I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor

Universidad de Murcia

5355 Resolución (R-1364/2026) de 20 de octubre, de la Universidad de Murcia por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Reglamento regulador de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios y de profesorado permanente laboral de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2025, y dentro del marco normativo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

El Rector de la Universidad de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas con arreglo al artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, y de las funciones que le corresponden según el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2025, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM de 26 de diciembre), y autorizada la convocatoria por la Dirección General de Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelve convocar el presente concurso de méritos para acceso a plazas vacantes del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia, firmado el 16 de julio de 2021 y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Son de aplicación a los concursos previstos, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; el Reglamento regulador de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios y de profesorado permanente laboral de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2025; la Resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal de fecha 8 de septiembre de 2017, y con carácter supletorio, en su caso, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

El Reglamento regulador rige la presente convocatoria con el concepto de bases generales, habiéndose de estar a su contenido en todo lo que no se halle expresa y específicamente previsto en esta resolución.

El Reglamento regulador puede ser consultado en cualquiera de las siguientes URL:

https://sede.um.es/sede/documento/normativa/reglamento-regulador-de-los-concursos-de-acceso-a-plazas-de-los-cuerpos-docentes-universitarios-y-de-profesorado/23700.pdf

https://borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/58/pdf?id=840722

1.2 Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas en las que de forma expresa por ser de la misma área/especialidad de conocimiento y características se incluyan en un mismo concurso.

2. Requisitos de participación

2.1 En el presente concurso para la provisión de plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios las personas participantes han de reunir:

a) Los requisitos de participación establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento regulador.

b) Los requisitos adicionales que se recogen en el artículo 9 del Reglamento regulador y estar contratado en la categoría de profesorado permanente laboral o profesorado contratado doctor permanente, que haya prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de profesorado permanente laboral o profesorado contratado doctor de origen.

2.2 La concurrencia de los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso se hallará referida a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de inicio de efectos de la toma de posesión.

3. Presentación telemática de solicitudes

3.1 Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud que se haya establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: https://convocum.um.es/.

Al acceder a la aplicación del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2 La presentación y registro de la solicitud se realizará por vía telemática a través de la propia aplicación web "CONVOCUM PDI", previa validación de los datos y mediante firma electrónica a través de la pasarela de firma de la Universidad de Murcia, utilizando cualquiera de los distintos medios al efecto (certificado electrónico, cuenta UM, etc.).

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4 Los derechos de examen serán de 48,61 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica https://convocum.um.es, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Sabadell.

- CaixaBank.

- Cajamar.

- Banco Santander.

b) Tarjeta bancaria o Bizum.

c) Tpv virtual (Tarjeta de crédito).

d) En los cajeros de las indicadas entidades.

e) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentas del pago de los derechos de examen las personas participantes que acrediten la condición de discapacitada con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable, no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.5 A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868884222 y correo electrónico dumbo@um.es y para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes al correo electrónico seleper@um.es.

3.6 Requisitos y documentación justificativa:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento regulador, en el momento de realizar la solicitud no será preciso aportar documentación justificativa de los requisitos de participación y contratación, que será sustituida

por documento suscrito por la persona participante en cuya virtud declare bajo su responsabilidad que reúne los requisitos generales y adicionales y, en su caso, los específicos que, por razón de la naturaleza de la plaza o de lo previsto en el apartado 2 del artículo 7 del Reglamento regulador, se establezcan en la convocatoria para la participación en el proceso selectivo, que dispone de la documentación acreditativa de tales requisitos y que se compromete a efectuar su aportación, a requerimiento de la Universidad de Murcia, en cualquier momento durante la tramitación del proceso selectivo y, al término de este, en el supuesto de resultar adjudicataria de la plaza.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial de datos o informaciones incorporados a la declaración responsable, o de la documentación que fuere en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará las consecuencias previstas en la normativa aplicable, constituyendo causa justificativa de exclusión del proceso selectivo.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de las personas interesadas.

3.8 El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del participante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Relación de participantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y comprobado que todas las personas participantes han firmado y registrado en tiempo y forma la solicitud de participación, han abonado las tasas exigidas y declaran bajo su responsabilidad que reúnen todos los requisitos exigidos para su participación en el proceso selectivo, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo, se publicará directamente la relación definitiva de participantes.

5. Comisión de Selección

5.1 Las Comisiones estarán formadas por las personas que figuran en el anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 del Reglamento regulador.

La configuración de las comisiones se ajustará al principio de composición equilibrada que contempla la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece como criterio de actuación la obligación de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. Se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

5.2 De conformidad con el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, los currículos de las personas integrantes de las Comisiones de Selección se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), en la dirección electrónica: https://convocum.um.es/, apartado INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, "Currículos de las comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios".

Una vez registrada la solicitud, las personas participantes podrán consultar los currículos de los y las integrantes de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de la solicitud.

5.3 El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo que concurra alguna causa justificada que impida la actuación en la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al rector o rectora, que deberá resolver en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la renuncia.

Los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión manifestando por escrito el motivo concurrente a la presidencia de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando se incurra en alguna de las circunstancias del artículo 19.2 del Reglamento regulador de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios y de profesorado permanente laboral de la Universidad de Murcia.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y sus concordantes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, las personas integrantes afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes conforme está establecido en el artículo 19 del Reglamento regulador indicado.

5.4 Acto de constitución:

La constitución de la comisión de selección se regirá por lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Regulador.

6. Desarrollo de las pruebas

6.1 Realización de las pruebas:

Es aplicable el artículo 21 del Reglamento Regulador.

6.2 Acto de presentación:

El acto de presentación se regirá por lo establecido en el artículo 22 del Reglamento regulador. Con la particularidad de que es el candidato quien elige qué proyecto entrega (docente y/o de investigación).

6.3 Prueba única:

En la prueba única de los concursos de méritos deberá valorarse la experiencia docente y la experiencia investigadora de cada participante, incluyendo la de transferencia e intercambio de conocimiento, así como el proyecto (docente y/o de investigación, a elección del participante) que pretende desarrollar en la Universidad de Murcia. Dicha valoración se realizará con base en los criterios generales y horquillas, que estarán referidos al perfil de la plaza objeto del concurso, recogidos en el baremo publicado en el Anexo 1 del Reglamento regulador de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios y de profesorado permanente laboral de la Universidad de Murcia (BORM n.º 4/2026, de 7 de enero), disponible en la URL https://www.um.es/documents/d/pdi/nuevo-baremo-para-los-concursos-acceso-plazas-cdu-y-ppl-pdf.

La prueba será pública y consistirá en las plazas de profesorado titular de universidad, en la exposición oral por el/la participante, en un tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y la defensa del proyecto (docente y/o de investigación, a elección del participante) presentado. Seguidamente, la comisión debatirá con el/la participante, durante un tiempo máximo de una hora, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba y antes de su calificación, la comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe motivado y desglosado sobre la valoración que le merece cada participante en relación con el perfil de la plaza objeto del concurso.

A la vista del contenido de el/los informe/s, la comisión procederá a la asignación de la puntuación numérica de cada uno de los/las participantes correspondiente a esta prueba.

Las calificaciones de la prueba se publicarán en el lugar donde se realicen las pruebas y en la aplicación «CONVOCUM PDI».

7. Propuesta de provisión y reclamaciones

7.1 La propuesta de provisión de la plaza se rige por lo establecido en el artículo 26 de Reglamento regulador.

7.2 La reclamación contra la propuesta de provisión se realizará de conformidad con el artículo 27 del Reglamento regulador.

8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la publicación de la propuesta de provisión de la comisión de selección sin haberse presentado ninguna o, en el supuesto de reclamaciones, cuando las mismas hayan sido resueltas, se requerirá a los/las participantes propuestos/as para la provisión de la plaza para que, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la comisión, presenten en el Servicio de PDI de la Universidad los siguientes documentos, en caso de que no los hubieran aportado con anterioridad:

a) Datos precisos para recabar la información de DNI, NIE, etc., en vigor.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad. Este informe podrá ser realizado, previa citación de las personas participantes al efecto, por la unidad que tenga encomendadas las funciones sobre prevención de riesgos laborales de la Universidad de Murcia. A tal efecto, las pruebas médicas oportunas podrán ser realizadas por las entidades colaboradoras.

c) Título de Doctora o Doctor en el supuesto de títulos no expedidos por el Rector de la Universidad de Murcia, o autorización a su obtención.

d) Declaración responsable de no haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.1 para participar en el concurso de acceso, en el caso de que no conste dicha información en la Universidad de Murcia.

8.2 El nombramiento como funcionario/a docente de carrera (profesorado titular de universidad) será efectuado por el rector o rectora, con posterioridad a que el/la participante propuesto/a haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el artículo anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y especialidad de conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el BOE y en el BORM.

8.3 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el/la participante propuesto/a deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza distinta en la Universidad de Murcia u otra universidad.

9. Protección de datos

La participación en la convocatoria implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales de la persona participante por la Universidad de Murcia, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del proceso selectivo. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Murcia, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Con la presentación de la solicitud, la persona participante autorizará el uso de sus datos, relativos a nombre, apellidos, proceso selectivo en el que participa e inclusión en las plazas correspondientes, en los lugares habilitados para la publicidad de las plazas y la publicación de resultados. Asimismo, autoriza la utilización de su teléfono móvil y correo electrónico a efectos de comunicaciones y notificaciones.

10. Norma final

10.1 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2 La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 7/2026, de 19 de febrero, los interesados pueden interponer recurso potestativo de

reposición ante el rector o la rectora de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia de Murcia (Sección de lo Contencioso-Administrativo de Murcia), en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 20 de octubre de 2026.—El Rector, J. Samuel Baixauli Soler.

ANEXO I

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Concurso de méritos

Plaza número: 138/2026
Área/especialidad de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario
Departamento: Derecho Financiero, Internacional y Procesal
Código de la plaza: 211670

Plaza número: 139/2026
Área/especialidad de conocimiento: Derecho Penal
Departamento: Historia Jurídica y de Ciencias Penales y Criminológicas
Código de la plaza: 211661

Plaza número: 140/2026
Área/especialidad de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal
Departamento: Actividad Física y Deporte
Código de la plaza: 211675

Plaza número: 141/2026
Área/especialidad de conocimiento: Educación Física y Deportiva
Departamento: Actividad Física y Deporte
Código de la plaza: 211662

Plaza número: 142/2026
Área/especialidad de conocimiento: Educación Física y Deportiva
Departamento: Actividad Física y Deporte
Código de la plaza: 211671

Plaza número: 143/2026

Área/especialidad de conocimiento: Enfermería

Departamento: Enfermería

Código de la plaza: 211642

Plaza número: 144/2026

Área/especialidad de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Departamento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Código de la plaza: 211639

Plaza número: 145/2026

Área/especialidad de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Departamento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Código de la plaza: 211666

Plaza número: 146/2026

Área/especialidad de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Departamento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Código de la plaza: 211676

ANEXO II
Comisión de Selección
Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Área/especialidad de conocimiento: "Derecho Financiero y Tributario"

Plaza Nº: 138/2026

Comisión Titular:

Presidente/a: Don Gaspar de la Peña Velasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Doña Marta Marcos Cardona, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Aitor Navarro Ibarrola, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2º: Doña María del Carmen Morón Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3º: Don Juan Manuel Macarro Osuna, Profesor Titular de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Don Joaquín Agustín Álvarez Martínez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario/a: Doña María Ángeles Sánchez Jiménez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Luis Fernando Toribio Bernárdez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2º: Doña Laura Soto Bernabeu, Profesora Titular de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 3º: Doña Belén García Carretero, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Lista de reservas:

Reserva 1º: Doña María del Mar Soto Moya, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Reserva 2º: Don Andrés García Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Reserva 3º: Doña Monserrat Hermosín Álvarez, Profesora Titular de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Reserva 4º: Doña Paula Vicente-Arche Coloma, Catedrática de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Reserva 5º: Don José Ángel Gómez Requena, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Reserva 6º: Don Guillermo Sánchez-Archidona Hidalgo, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Área/especialidad de conocimiento: "Derecho Penal"

Plaza Nº: 139/2026

Comisión Titular:

Presidente/a: Doña Fátima Pérez Ferrer, Catedrática de la Universidad de Almería.

Secretario/a: Don Salvador Tomás Tomás, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don José Manuel Palma Herrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2º: Doña María José Jiménez Díaz, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3º: Don Jesús Barquín Sanz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Doña Gemma García-Rostán Calvín, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Don Juan Jorge Piernas López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Miguel Días y García Conelledo, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 2º: Doña Nuria Castelló Nicás, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3º: Don Miguel Olmedo Cardenete, Catedrático de la Universidad de Granada.

Lista de reservas:

Reserva 1º: Don José Manuel Ríos Corbacho, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Reserva 2º: Doña Josefa Cruz Blanca, Catedrática de la Universidad de Jaén.

Reserva 3º: Doña Pilar Fernández Pantoja, Catedrática de la Universidad de Jaén.

Reserva 4º: Don Ignacio Francisco Benítez Ortúzar, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Reserva 5º: Doña Vicenta Cervelló Donderis, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Reserva 6º: Doña María Isabel González Tapia, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Área/especialidad de conocimiento: "Didáctica de la Expresión Corporal"

Plaza Nº: 140/2026

Comisión Titular:

Presidente/a: Don Jesús García Pallarés, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Don Manuel Gómez López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Antonio García de Alcaraz Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Vocal 2º: Doña María del Mar Cepero González, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3º: Doña María Belén Feriche Fernández-Castanys, Catedrática de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Don Ernesto de la Cruz Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Don José Arturo Abraldes Valeiras, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Manuel Monfort Pañego, Profesor Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2º: Doña Leonor Gallardo Guerrero, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3º: Doña Águeda Gutiérrez Sánchez, Profesora Titular de la Universidad de Vigo.

Lista de reservas:

Reserva 1º: Don Pablo Jorge Marcos Pardo, Catedrático de la Universidad de Almería.

Reserva 2º: Don Ángel Pérez Pueyo, Profesor Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Reserva 3º: Doña Gema Torres Luque, Catedrática de la Universidad de Jaén.

Reserva 4º: Doña María Elena Hernández Hernández, Profesora Titular de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Reserva 5º: Don Pedro Ángel Valdivia Moral, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Reserva 6º: Don Germán Ruiz Tendero, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Área/especialidad de conocimiento: "Educación Física y Deportiva"

Plaza Nº: 141/2026

Comisión Titular:

Presidente/a: Don Jesús García Pallarés, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Doña María del Pilar Sainz de Baranda Andújar, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Cristina López de Subijana Hernández, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2º: Don Pedro Ángel Valdivia Moral, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3º: Doña Sara Vila Maldonado, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Don Enrique Ortega Toro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Doña Raquel Vaquero Cristóbal, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña María Belén Feriche Fernández-Castanys, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2º: Don Fernando Pareja Blanco, Profesor Titular de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal 3º: Don Pablo Jorge Marcos Pardo, Catedrático de la Universidad de Almería.

Lista de reservas:

Reserva 1º: Don Ignacio Ara Royo, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Reserva 2º: Doña Gema Torres Luque, Catedrática de la Universidad de Jaén.

Reserva 3º: Don Antonio García de Alcázar Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Reserva 4º: Don Raúl Reina Vaillo, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Reserva 5º: Doña Leonor Gallardo Guerrero, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Reserva 6º: Doña Susana Aznar Laín, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Área/especialidad de conocimiento: "Educación Física y Deportiva"

Plaza Nº: 142/2026

Comisión Titular:

Presidente/a: Doña María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don José Antonio Pérez Turpín, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 1º: Don Javier Cachón Zagalaz, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 2º: Doña Carolina Castañeda Vázquez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3º: Don Roberto Jesús Barcala Furelos, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Doña Silvia Arribas Galarraga, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Secretario/a: Don Pablo Jorge Marcos Pardo, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 1º: Don José Carlos Fernández García, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2º: Doña Leonor Gallardo Guerrero, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3º: Doña María del Carmen Campos Mesa, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Lista de reservas:

Reserva 1º: Don Jerónimo García Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Reserva 2º: Don Pedro Gil Madrona, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Reserva 3º: Doña Mar Cepero González, Catedrática de la Universidad de Granada.

Reserva 4º: Doña Rosario Padial Ruz, Catedrática de la Universidad de Granada.

Reserva 5º: Doña Estefanía Castillo Viera, Profesora Titular de la Universidad de Huelva.

Reserva 6º: Don Moisés Grimaldi Puyana, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Área/especialidad de conocimiento: "Enfermería"

Plaza Nº: 143/2026

Comisión Titular:

Presidente/a: Don José Miguel Morales Asencio, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Doña María Montserrat Sánchez Ortuño, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Rafael Montoya Juárez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2º: Doña Rocío Juliá Sanchís, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal 3º: Don César Hueso Montoro, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Don Miquel Bennasar Veny, Catedrático de la Universidad de les Illes Balears.

Secretario/a: Doña Paloma Moral de Calatrava, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Cayetano Fernández Sola, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 2º: Doña Celia Martí García, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3º: Doña María del Carmen Solano Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

Lista de reservas:

Reserva 1º: Doña María Isabel Orts Cortés, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

Reserva 2º: Don Jesús Molina Mula, Profesor Titular de la Universidad de les Illes Balears.

Reserva 3º: Doña María Flores Vizcaya Moreno, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Reserva 4º: Doña Jessica García González, Profesora Titular de la Universidad de Almería.

Reserva 5º: Don Pedro Luiso Pancorbo Hidalgo, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Reserva 6º: Don Gabriel Aguilera Manrique, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Área/especialidad de conocimiento: "Trabajo Social y Servicios Sociales"

Plaza Nº: 144/2026

Comisión Titular:

Presidente/a: Don Jerónimo Molina Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Lorena Patricia Gallardo Peralta, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2º: Don Jesús Muyor Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Vocal 3º: Doña Rosa María Díaz Jiménez, Profesora Titular de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Don Enrique Pastor Seller, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Don Sergio Fernández Riquelme, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Josefa Cardona Cardona, Profesora Titular de la Universidad de les Illes Balears.

Vocal 2º: Don José Francisco Campos Vidal, Profesor Titular de la Universidad de les Illes Balears.

Vocal 3º: Don Juan Manuel Jiménez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Lista de reservas:

Reserva 1º: Doña María Begoña Leyra Fatou, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Reserva 2º: Doña Myriam Gutiérrez Zorzona, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Reserva 3º: Don Francisco Gómez Gómez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Reserva 4º: Don Chaime Marcuello Servós, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Reserva 5º: Don Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Reserva 6º: Doña Esther Raya Díez, Catedrática de la Universidad de La Rioja.

Área/especialidad de conocimiento: "Trabajo Social y Servicios Sociales"

Plaza Nº: 145/2026

Comisión Titular:

Presidente/a: Don Enrique Pastor Seller, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Doña Manuela Avilés Hernández, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Francisco Gómez Gómez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2º: Doña Clarisa Ramos Feijoo, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal 3º: Don Fernando de Lucas Murillo de la Cueva, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Don Jerónimo Molina Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Don Joaquín Guerrero Muñoz, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Don Jesús Muyor Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Vocal 2º: Doña María de los Ángeles Minguela Recover, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3º: Doña María Teresa del Álamo Martín, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

Lista de reservas:

Reserva 1º: Doña María de las Olas Palma García, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Reserva 2º: Don Joaquín Castillo de Mesa, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Reserva 3º: Doña María del Pilar Munuera Gómez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Reserva 4º: Doña Tatiana Casado de Staritzky, Profesora Titular de la Universidad de les Illes Balears.

Reserva 5º: Don Rubén González Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Vigo.

Reserva 6º: Don Miguel Ángel Mateo Pérez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Área/especialidad de conocimiento: "Trabajo Social y Servicios Sociales"

Plaza Nº: 146/2026

Comisión Titular:

Presidente/a: Don Jerónimo Molina Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Rosa Peñasco Velasco, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2º: Don Diego Medina Morales, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3º: Doña Rosa María Díaz Jiménez, Profesora Titular de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente/a: Don Enrique Pastor Seller, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Don Sergio Fernández Riquelme, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1º: Doña Consuelo Martínez-Sicluna Sepúlveda, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2º: Don José Francisco Campos Vidal, Profesor Titular de la Universidad de les Illes Balears.

Vocal 3º: Don Jesús Muyor Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Lista de reservas:

Reserva 1º: Don Carlos Vladimir Zambrano Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Reserva 2º: Doña María de los Ángeles Minguela Recover, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.

Reserva 3º: Don Rogelio Gómez García, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Reserva 4º: Doña María del Pilar Munuera Gómez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Reserva 5º: Doña María Begoña Leyra Fatou, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Reserva 6º: Don Francisco Gómez Gómez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.